



El Tecnológico Nacional de México Instituto Tecnológico de Ciudad Altamirano

Subdirección de Planeación y Vinculación Catálogo de Educación Continua

El Instituto Tecnológico de Ciudad Altamirano, asume el compromiso de impulsar la competitividad y la innovación de los sectores estratégicos del país, promoviendo Servicios de Educación Continua, los cuales están orientados a mantener actualizados los conocimientos, fortalecer o desarrollar destrezas, habilidades y competencias de profesionistas, técnicos y público en general en todos los campos del saber, a través de un modelo de gestión innovador, para que contribuyan al mejoramiento de los sistemas productivos de los sectores económicos y la sociedad.

CONVOCA

A cualquier persona que labore en el Instituto Tecnológico de Ciudad Altamirano a registrar cursos, diplomados, talleres, seminarios, conferencias y foros; mismos que permiten dar respuesta a necesidades específicas de capacitación y que tiene como característica principal no formar parte de los planes y programas de estudio institucionales. La actividad de Educación Continua puede ser presencial, mixta o a distancia.

Bases

PRIMERA. Dirigido a

Personal docente, personal administrativo, personal de apoyo y asistencia a la educación del Instituto Tecnológico de Ciudad Altamirano.

SEGUNDA. Periodos

Recepción y registro de propuestas: Del 15 de agosto al 15 de septiembre 2024.

La propuesta de educación continua que cumpla con los requerimientos y trámites necesarios se le asignará un número consecutivo de registro, mismo que tendrá considerado en los controles internos de la Subdirección de Planeación y Vinculación, por ejemplo: PEC001/2024.

Las actividades con registro se ofertaran en el semestre agosto-diciembre 2024.

Las propuestas que surjan de imprevisto podrán presentarse directamente en la Subdirección de Planeación y Vinculación, para su revisión y programación.

TERCERA. Instructores

El pago de los mismos se realizará con recursos obtenidos de los montos que paguen los asistentes a dichas actividades, 60% para el instructor y 40% para el Instituto.

Considerar que deberá firmar contrato y expedir factura por los servicios profesionales prestados.

No podrán ser empleados dentro del tiempo reglamentario de su jornada laboral.

La Subdirección de Planeación y Vinculación podrá reservarse el derecho de cerrar o posponer una actividad si no reúne el mínimo de participantes establecido por ellos mismo.





Página 2 de 2

CUARTA. Instalaciones

Las actividades de Educación Continua podrán realizarse en las instalaciones del Instituto Tecnológico de Ciudad Altamirano y Extensión Académica para Estudios Agrícolas y Ambientales “Dr. Gustavo Adolfo Ballesteros Patrón”. Siempre y cuando existan los espacios disponibles, dichos espacios serán previstos por la Subdirección de Planeación y Vinculación.

QUINTA. Ingresos y egresos

El control de los ingresos y egresos, que resulta por los cobros de cuotas de inscripción a las actividades, será responsabilidad única y exclusivamente de la Subdirección de Planeación y Vinculación, así como de la logística del mismo, aclarando que el Departamento de Recursos Financieros será el encargado de recibir ingresos y pagar egresos.

SEXTA. Documentos comprobatorios

Al concluir la actividad de Educación Continua se expedirá una constancia para los instructores, que incluirá los siguientes datos: Nombre de la actividad, duración en horas, fecha, lugar de expedición, sello, firma y folio correspondiente. La constancia será firmada por la Dirección del Instituto y la Subdirección de Planeación y Vinculación.

SEPTIMA. Solicitud de Actividad de Educación Continua

Para la integración del expediente académico, se solicitan los siguientes datos:

1. Nombre de la actividad.
2. Objetivo general de la actividad.
3. Perfil del participante
4. Duración total en horas.
5. Modalidad: presencial, mixto o a distancia.
6. Contenidos temáticos principales.
7. Datos del instructor. Deberá anexar currículum vitae sintético.
8. Cuota de inscripción (Opcional)
9. Lugar, sede y fecha de realización.
10. Cupo mínimo y máximo

La solicitud podrá solicitarse en formato libre y entregarse vía correo electrónico o impreso, en la Subdirección de Planeación y Vinculación, en un horario laboral.

Los aspectos no contemplados en la presente convocatoria serán resueltos por la Dirección y la Subdirección de Planeación y Vinculación, para más información contactar al correo: plan_cdaltamirano@tecnm.mx

Ciudad Altamirano, Guerrero, a 15 de agosto de 2024.

ATENTAMENTE
*Excelencia en Educación Tecnológica®
 Contribuyendo al Desarrollo Tecnológico del País*

M. C. CÉSAR DEL ÁNGEL RODRÍGUEZ TORRES
DIRECTOR

